

DECRETO N° 584

VISTO :

El Artículo 89° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 y modificatorias;; el Decreto (C.D.) N° 570/15, dictado por el Concejo Deliberante y la Ordenanza 1.705 y sus modificatorias, y:

CONSIDERANDO :

Que, la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843 en su Artículo 89°, prevé el nombramiento de un Vicepresidente Primero y un Vicepresidente Segundo, electos del seno del Cuerpo de Concejales, quienes procederán a desempeñar la Presidencia durante la ausencia transitoria del Presidente, lo que ocurrirá conforme al orden de sucesión.

Que ello, ha sido puesto a consideración del Cuerpo de Concejales, quienes han elegido las autoridades, con el voto de la mayoría de sus miembros.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECRETA :

ARTÍCULO 1°.- Designar a los Concejales Raúl Eduardo LARRAIN y Khail Salin ALEUA, para desempeñar el cargo de Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, respectivamente, en el período año 2.016, hasta la finalización de sus correspondientes representaciones.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los un día del mes de Marzo del año dos mil dieciséis Proyecto presentado por el CUERPO DE CONCEJALES.-

g.d.